

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 991

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de prorroga del plazo de duración y reforma integral al estatuto social de la compañía **"EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 19 de Noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1401-DJ-01 de 30 de Noviembre del 2001 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE :

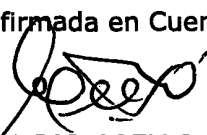
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prorroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía **"EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

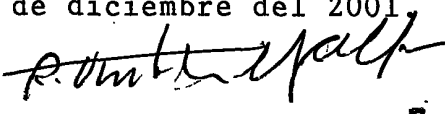
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

03 DIC. 2001

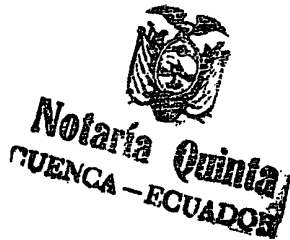

DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

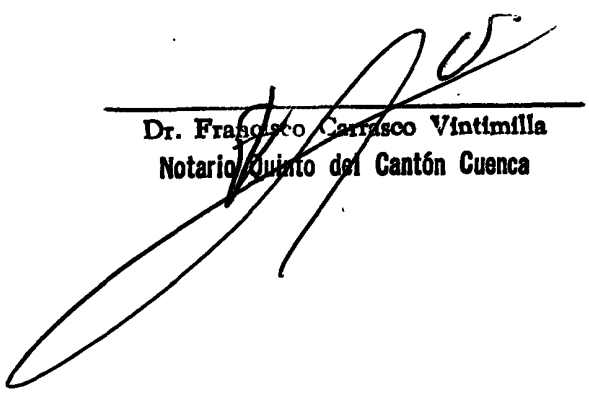
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de diciembre del 2001.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



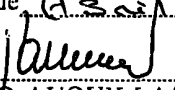
DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, 6 de Diciembre del 2001,




Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 159 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, ~~de conformidad a lo establecido en~~ el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Agosto del 2002.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

